

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDÍA

DECRETO N°: 822  
EN CONCON,

20 ABR 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°74, Abril del 2021, Dideco, Área Social,
- D. Certificado N°107 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$127.960 para compra de medicamentos, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacéutico Puerto S.A.
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°74 a la Sra. Patricia Molina Olivares Ruti [REDACTED] e deberá realizar un cheque a nombre de Farmacéutica Puerto S.A un monto de \$127.960
- 2. ESTABLEZCASE, la obligatoriedad de rendir por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIANILYANES PINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/mtb  
Distribución:  
1. - Secretaría Municipal.  
2. - Contabilidad.  
3. - DIDECO.

Firmado digitalmente por  
EUGENIO SAN ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.04.19 10:58:42 -04'00'